



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

CONCEDE DESCANSO REPARATORIO A  
FUNCIONARIOS (AS) QUE SE INDICA.

DECRETO N° 6072

CHILLAN VIEJO, 09 AGO 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria. Ley N° 21.409 publicada con fecha 25 de enero de 2022, la cual "Establece descanso reparatorio para las y los trabajadores de la salud que indica, en reconocimiento a la labor desempeñada durante la pandemia por COVID 19".

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio contenido en la Ley 21.409 a los trabajadores y prestadores de servicio de la salud que indica.

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Descanso Repatorio a los funcionarios que se indica, en las fechas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	PUENTE TORRES ALEXIS	28/09/2022	30/09/2022	03	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LMO/RBF/OAS/OVIC/fic

**Distribución:** Secretaría Municipal, Reg. Siaper.



- 9 AGO 2022